



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 9 de marzo de 2026

DECRETO N° 019/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 1134/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 05 de marzo de 2026 en Sesión Ordinaria, mediante la cual se declara la Emergencia Pública Catastral dentro del ejido municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal N.º 8102, en su artículo 49º inciso 1ro. Es potestad del Departamento Ejecutivo Municipal disponer la promulgación.

Por ello;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO

DECRETA

Art. 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N.º 1134/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Villa Yacanto de Calamuchita la cual entrará en vigencia de forma inmediata.

Art. 2º: ELÉVENSE copias al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estimen corresponder.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


Joel Palacios
Secretaría de Gobierno
y Asuntos Vecinales
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO A. MOISO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO